



Honorable Asamblea Municipal  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL MONTE, HGO.,  
2020-2024**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
PERIODO 2020-2021  
8 DE JULIO DE 2021.**

**SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ:** CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE PLENO, LES DAMOS LA BIENVENIDA A ESTA **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., PARA EL PERIODO 2020-2024, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL **DÍA 8 DE JULIO DE 2021.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO:** PROSIGAMOS AL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA, SEÑOR SECRETARIO:

**SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ:** PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:

| CARGO                               | NOMBRE                                | ASISTENCIA |
|-------------------------------------|---------------------------------------|------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL | C. ALEJANDRO SIERRA TELLO             | SI         |
| SINDICO PROCURADOR                  | LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA           | SI         |
| REGIDOR                             | C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ         | SI         |
| REGIDORA                            | LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA | SI         |
| REGIDOR                             | C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ             | SI         |
| REGIDORA                            | C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA    | SI         |
| REGIDOR                             | C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA      | SI         |
| REGIDOR                             | LIC. CAMILO NAVA ROSALES              | NO         |
| REGIDORA                            | L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR        | SI         |
| REGIDORA                            | L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA   | SI         |
| REGIDORA                            | PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER       | SI         |



**SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.** DE ACUERDO CON LA LISTA DE ASISTENCIA SE DETERMINA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA, TIENE VALIDEZ ESTA SESIÓN Y LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVEN, POR LO QUE SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

-----**ACUERDO HAMMH/SE/37/2020-21/01**-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 Bis LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, POR TANTO, LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN SE TOMEN TENDRÁN VALIDEZ LEGAL

**PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO:** DESAHOQUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.

**SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ:** LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA:

**ORDEN DEL DÍA**

1. BIENVENIDA
2. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. BASES DE LOS CAMIONES TURÍSTICOS.

**SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.** DESPUÉS DE HABERLE DADO LECTURA A LA ORDEN DEL DIA, SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO.

**POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SEÑOR PRESIDENTE.**

MANIFESTANDO LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES SU APROBACIÓN, SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO.-----

-----**ACUERDO HAMMH/SE/37/2020-21/02**-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 PÁRRAFO I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO:** DESAHOQUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ** PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON EL TEMA DE LAS BASES DEL TRANSPORTE TURÍSTICO.



**PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO:** ATENDIENDO AL INTERÉS GENERAL Y COLECTIVO, EN VIRTUD DE QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO VELAR POR EL INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL Y EN BASE A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, EN LOS QUE RECOMIENDAN SE REALICE LA REUBICACIÓN DE LA BASE DONDE REALIZA EL ASCENSO Y DESCENSO LOS TURISTAS EN LAS UNIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE TURÍSTICO EN ESTE MUNICIPIO, DEBIDO A QUE EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA BASE ACTUAL UBICADA EN LA CALLE HÉROES DEL 47, NO ES EL APTO PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE NO OFRECE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO PARA LOS TURISTAS COMO PARA LOS PEATONES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SIENDO UNA OPINIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO H, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 16 FRACCIÓN V Y FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y LOS ARTÍCULOS 45 PÁRRAFO I; 47, 48, 50 FRACCIÓN III, 56 INCISOS m y ff; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN:

**PRIMERO:** QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA CONOCER SOBRE EL TEMA DE LAS BASES DE LOS CAMIONES TURÍSTICOS.

**SEGUNDO:** QUE CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIORMENTE DETALLADO, Y EN BASE A LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS REALIZADOS AL INTERIOR DE ESTE CABILDO, Y EN BASE A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, TOMANDO ADEMÁS COMO REFERENCIA EL ACUERDO DE ASAMBLEA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, DICTADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN FUNCIONES, DENTRO DEL PERIODO 2009-2011 Y QUE DETERMINABA COMO BASE LA CALLE HÉROES DEL 47, PARA LOS PERMISIONARIOS INTEGRANTES DE "CAMIONCITOS DE TRANSPORTE TURÍSTICOS A.C.", EL CUAL TIENE YA DIEZ AÑOS DE HABER SIDO EXPEDIDO, CUYAS CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVIERON PARA QUE FUESE EXPEDIDO, EN NUESTROS DÍAS RESULTAN TOTALMENTE DISTINTAS E INOPERANTES, ASÍ MISMO EN DICHO ACUERDO EN EL CAPITULO DE TRANSITORIOS SE ESTABLECIÓ LA FACULTAD PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO PUDIESE MODIFICARLO; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 50.- Por regla general, los Ayuntamientos están impedidos para revocar sus acuerdos, salvo en los siguientes casos

- I. ...
- II. ...
- III. Cuando se afecte el interés de la sociedad;

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONGO A USTEDES, EL SIGUIENTE ACUERDO DE ASAMBLEA:



**ACUERDO:** REUBICAR LA BASE DE LOS TRANSPORTISTAS QUE INTEGRAN LA ASOCIACIÓN CIVIL CAMIONCITOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO, A.C., ASI COMO TAMBIÉN A LOS PERMISIONARIOS QUE NO FORMAN PARTE DE DICHA ASOCIACIÓN CIVIL, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO EN UNA NUEVA BASE, UBICADA EN LA AVENIDA HIDALGO, FRENTE AL INSTITUTO DE ARTES, ESTO ATENDIENDO A UN ESTUDIO DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL, EN DONDE SE DETERMINO QUE DE SEGUIR EN LA BASE ANTERIOR, SEGUIRÍA AFECTANDO SEVERAMENTE EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ MISMO PARA MANTENER EL EQUILIBRIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISIONARIOS EN LA EXPLOTACIÓN, PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL SERVICIO TURÍSTICO QUE BRINDAN A LOS VISITANTES, SIN QUE ESTO PERJUDIQUE LA RUTA QUE LES FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, YA QUE SIMPLEMENTE SE LES REUBICA EN OTRO ESPACIO DENTRO DE LA ZONA CENTRO, PARA QUITAR EL TRAFICO QUE SE FORMA EN LA CALLE HÉROES DEL 47 Y ASÍ TENER UNA MAYOR FLUIDEZ VEHICULAR LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGO, QUE ES CUANDO EL MUNICIPIO RECIBE UNA MAYOR CANTIDAD DE TURISMO. ASI MISMO SE ACUERDA: NOTIFICAR A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE TURISMO Y DIRECCIÓN DE COMERCIO, ABASTOS Y ESPECTÁCULOS, A FIN DE QUE SE EJECUTE EL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO HACER DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS INTERESADOS.

**SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.** SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO.

**POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, SEÑOR PRESIDENTE.**

MANIFESTANDO TODOS LOS INTEGRANTES ASISTENTES SU APROBACIÓN, SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO

-----ACUERDO HAMMH/SE/37/2020-21/06-----

ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., ATENDIENDO AL INTERÉS GENERAL Y COLECTIVO , EN VIRTUD DE QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO VELAR POR EL INTERÉS PUBLICO Y SOCIAL, DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA PROPUESTA DE REALIZAR LA REUBICACIÓN DE LAS BASES DEL TRANSPORTE TURÍSTICO, QUEDANDO INSTALADA EN LA AVENIDA HIDALGO, FRENTE AL INSTITUTO DE ARTES.

NOTIFICAR A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE TURISMO Y DIRECCIÓN DE COMERCIO, ABASTOS Y ESPECTÁCULOS, A FIN DE QUE SE EJECUTE EL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO HACER DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS INTERESADOS.

**PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO:** DESAHOGUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.



SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR FINALIZADA ESTA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS. GRACIAS-----

H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL MONTE, HGO.,  
2020-2024

\_\_\_\_\_  
C. ALEJANDRO SIERRA TELLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

\_\_\_\_\_  
LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA  
SÍNDICO PROCURADOR

\_\_\_\_\_  
C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR.

\_\_\_\_\_  
LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA  
REGIDORA

\_\_\_\_\_  
C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA  
REGIDORA

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
LIC. CAMILO NAVA ROSALES  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR  
REGIDORA



Honorable Asamblea Municipal  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

**L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA**  
REGIDORA

**PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER**  
REGIDORA

HOJA DE ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO 2020-2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2021.

| NUM. DE ACUERDO                       | ACUERDO  |
|---------------------------------------|--|
| ACUERDO<br>HAMMH/SE/37/2020-<br>21/01 | CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL.-----<br><b>POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.</b>   |
| ACUERDO<br>HAMMH/SE/37/2020-<br>21/02 | CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA ORDEN DEL DÍA<br><b>POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.</b>   |
| ACUERDO<br>HAMMH/SE/37/2020-<br>21/03 | <b>ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., ATENDIENDO AL INTERÉS GENERAL Y COLECTIVO, EN VIRTUD DE QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO VELAR POR EL INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA PROPUESTA DE REALIZAR LA REUBICACIÓN DE LAS BASES DEL TRANSPORTE TURÍSTICO, QUEDANDO INSTALADA EN LA AVENIDA HIDALGO, FRENTE AL INSTITUTO DE ARTES.</b><br><b>NOTIFICAR A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE TURISMO Y DIRECCIÓN DE COMERCIO, ABASTOS Y ESPECTÁCULOS, A FIN DE QUE SE EJECUTE EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO HACER DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS INTERESADOS.</b><br><b>POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.</b> |



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



**MINERAL DEL MONTE HIDALGO A 30 DE JUNIO DEL 2021**  
**ASUNTO: DICTAMEN TECNICO**

**C. Alejandro Sierra Tello**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**Atn; H. Asamblea Municipal**



Por medio de la presente me permito enviarles un cordial saludo, y a su vez aprovecho la ocasión para tocar el tema de los camiones turísticos.

En el Tiempo que llevo al cargo de esta dirección, me he percatado que en el paradero de los camiones turísticos que se ubica en la calle de héroes del 47 de este municipio, se genera un punto de riesgo que podríamos mitigar, es mi deber como servidor del municipio y del H. Ayuntamiento, el hacerles de su conocimiento los riesgos que se encuentren dentro del municipio.

Por ello considero que es una zona de riesgo debido a los siguientes puntos.

- el exceso de dimensiones de los camiones antes mencionados
- los turistas que están en espera de abordar, los mismo se encuentran sobre la cinta asfáltica, por falta de un lugar seguro el cual deberían de proporcionar los encargados de los camiones
- lo estrecho de la calle
- la ubicación de un estacionamiento con bastante afluencia vehicular

- la gran cantidad de visitantes que por ahí arriban al centro del municipio.

Pongo ante ustedes la problemática para que puedan tomar las medidas necesarias, pertinentes, y en determinado caso la reubicación de los mismos.

Sin mas por el momento, me despido de ustedes quedando de antemano al pendiente para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE:**

“Un Gobierno para Todos”

  
**C. Hilario Rodríguez Guzmán**

**Director de Protección Civil**

**Mineral Del Monte, Hgo.**







*[Handwritten signature]*





## Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

**NO. DE OFICIO: MMM/DSPTM /142/2021**

Asunto: Dictamen Técnico  
Mineral Del Monte, Hgo., 29 de junio del 2021

**C. Alejandro Sierra Tello**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**de Mineral del Monte, Hgo**  
**P r e s e n t e.**

Por medio del presente me permito informar que debido al cargo que desempeño como Director de Seguridad Pública y Tránsito y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 11, 21, 24, 348, 349 y 351 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mineral del Monte, Hgo., y Artículo 16 fracción V y VI de la Ley de Movilidad y Transporte

Le hago de su conocimiento que, en el paradero de los camiones turísticos, que se ubican en la calle héroes del 47 de este municipio, se genera un punto de riesgo que bien podríamos eliminar, es mi deber y obligación como Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y de acuerdo a los artículos antes mencionados les pido la autorización y poder realizar la reubicación del paradero antes mencionado

- Los camiones son de grandes dimensiones y afectan la vialidad poniendo en riesgo la vida de la ciudadanía
- La vialidad se ve afectada porque la calle está muy reducida y además es de doble sentido y no cuenta con banquetas
- Cuando maniobran los camiones para estacionarse, invaden toda la calle, haciendo corte de circulación constantes
- Informo a mis superiores, para deslindar responsabilidades hacia La Dirección De Seguridad Pública, derivado que se pone en riesgo la vida de los turistas

Anexo: Fotografías de evidencia.

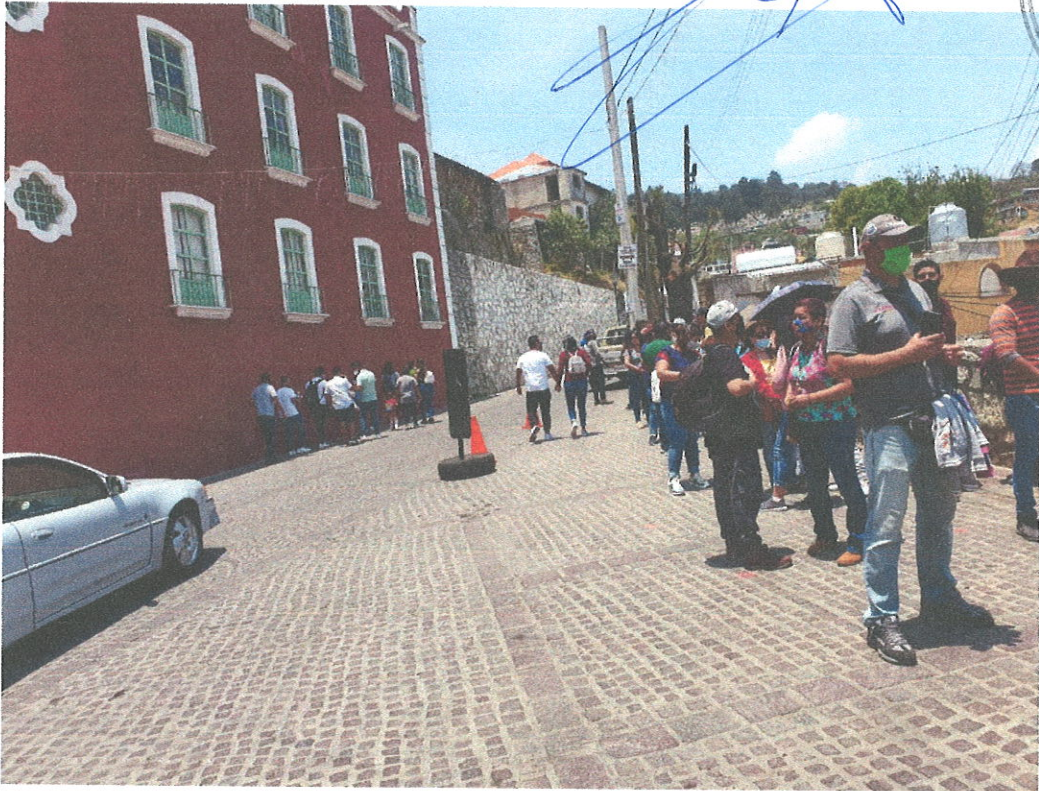
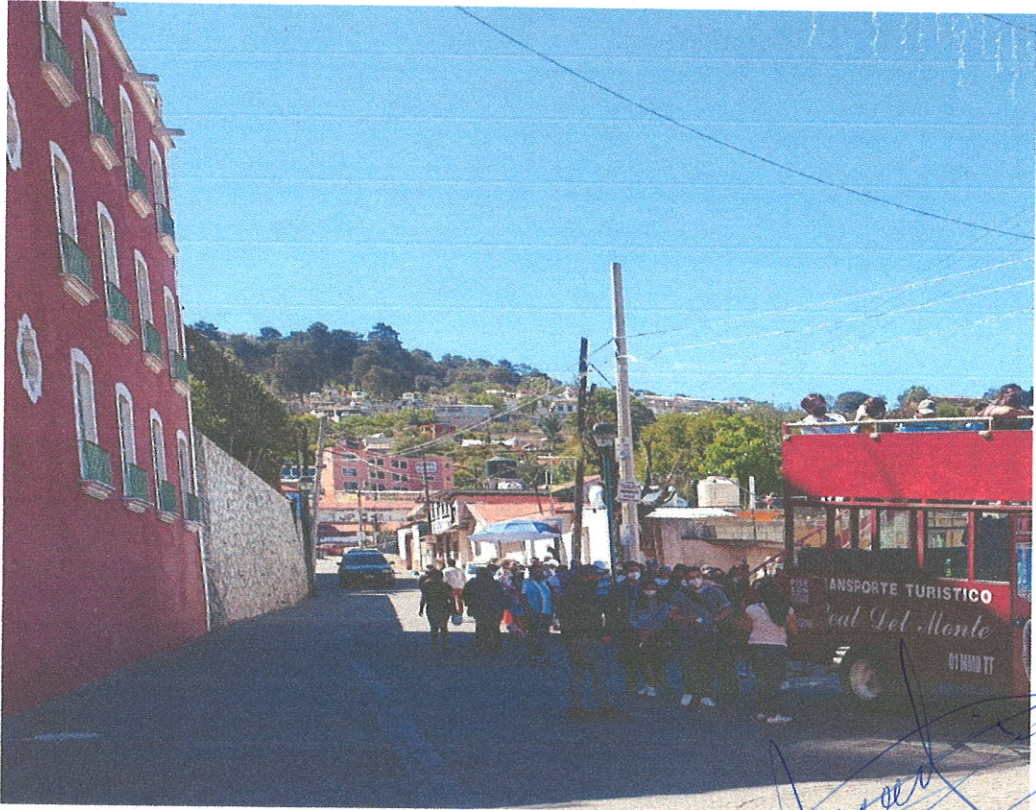
Sin otro particular a que hacer mención esperando una respuesta favorable a mi petición.

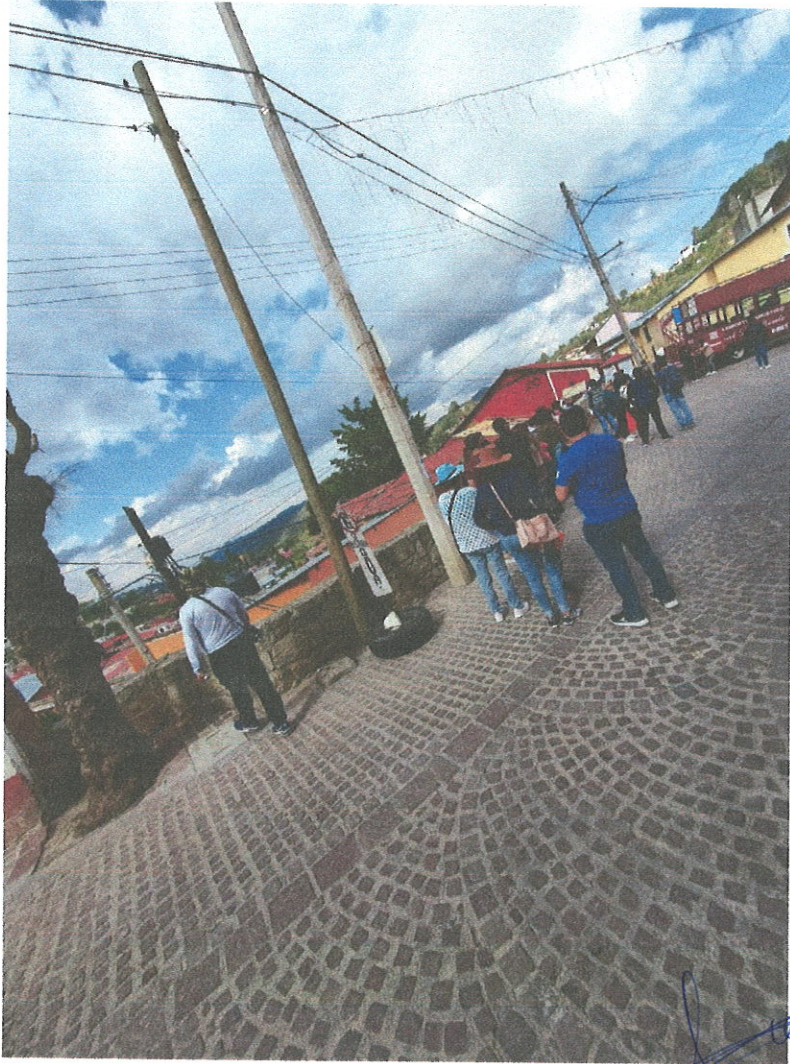


c.c.p. archivo

**Respetuosamente**

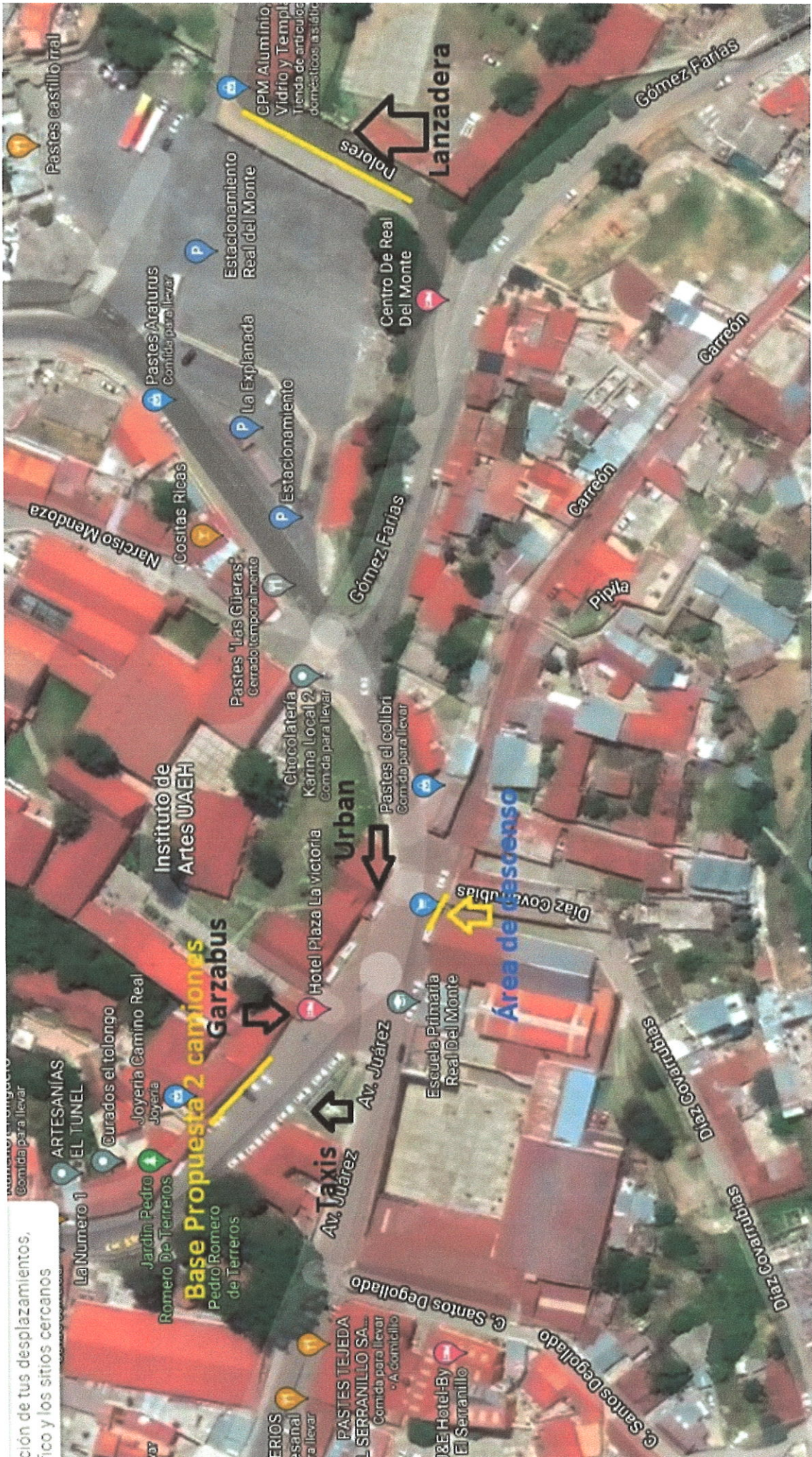
  
**Lic. Román Flores Taylor**  
**Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**  
**de Mineral del Monte, Hgo.**





*[Handwritten signature in blue ink]*





Selección de tus desplazamientos,  
ficcional y los sitios cercanos

La Numero 1

ARTESANÍAS

Curados el tolongo

Joyería Camino Real

Joyería

Jardín Pedro

Romero De Terreros

Pedro Romero de Terreros

**Base Propuesta 2 camiones Garzabus**

Instituto de Artes UAEH

Chocolatería

Karina local?

Comida para llevar

Hotel Plaza La victoria

Urban

Taxis

Av. Juárez

Av. Juárez

Escuela Primaria Real Del Monte

Área de Escrenso

Diaz Covarrubias

Pastes el colibri

Comida para llevar

Gómez Farías

Centro De Real Del Monte

Lanzadera

Pólores

GPM Aluminio Vidrio y Temple Tienda de artículos domésticos asistido

Estacionamiento Real del Monte

Pastes Araturus Comidas para llevar

La Explanada

Estacionamiento

Pastes 'Las Gieras' Cerrado temporalmente

Costas Ricas

Pastes castillo irral

PASTES TEJEDA

L SERRANILLO SA Comida para llevar

A Comilillo

Hotel-By El Serranillo

C. Santos Degollado

Diaz Covarrubias

Pipila

Carreón

Carreón

Gómez Farías